

**TÉCNICO ADMINISTRATIVO CÓDIGO 3124 GRADO 16
A TRAVÉS DE LA FIGURA DE ENCARGO
TRÁMITE DE RECLAMACIONES RELACIONADAS**

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019, se informa que luego de validar la base de datos denominada "Población de Encargos" de los servidores públicos con derechos de carrera que cumplen la totalidad de requisitos para ser encargados conforme a la normatividad vigente, se procede a publicar la opción de encargo en el empleo vacante de:

Cargo:	TÉCNICO ADMINISTRATIVO CÓDIGO 3124 GRADO 16
Sueldo	\$2.798.005
Requisitos	LOS CONTEMPLADOS EN EL MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES VIGENTE

Lo anterior, dando cumplimiento al procedimiento establecido y teniendo en cuenta que el empleo objeto de encargo fue ofrecido vía correo electrónico a los servidores públicos con derechos de carrera que cumplen requisitos, se procede con la publicación de la información de las servidoras públicas que cumplen con la totalidad de requisitos, que aceptan el encargo en las condiciones establecidas y que, agotada la población de encargos en el estricto orden contemplado en la ley, pueden ser encargadas en los siguientes empleos:

REGIONAL y DEPENDENCIA ACTUAL	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR	SANCIÓN DISCIPLINARIA ÚLTIMO AÑO	ÚLTIMA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO	PARA SER DESEMPEÑADO EN
BOLIVAR - GRUPO ADMINISTRATIVO	1.047.386.998	FARLEY CAROLINA RAMIREZ VASCO	TÉCNICO ADMINISTRATIVO CÓDIGO 3124 GRADO 12	NO	100	BOLIVAR C.Z. HISTORICO Y DEL CARIBE NORTE
AMAZONAS - GRUPO DE GESTION DE SOPORTE	23.183.627	KATHERINE PAYARES BALETA	TÉCNICO ADMINISTRATIVO CÓDIGO 3124 GRADO 12	NO	100	AMAZONAS GRUPO DE GESTION DE SOPORTE

Los servidores públicos que consideren tener mejor derecho frente a las servidoras relacionadas en la presente publicación pueden presentar reclamación al correo electrónico Encargo 2018 <Encargo_2018@icbf.gov.co>, indicando de manera puntual:

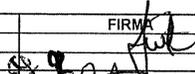
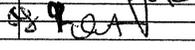
- Nombre del servidor público frente al cual considera tener mejor derecho
- Razones que sustentan la reclamación.

NOTA: No se atenderán reclamaciones que no se ajusten a las anteriores indicaciones.

Fecha de publicación: **12 DIC 2022** (2 días hábiles)

Cordialmente,


JOHN FERNANDO GÚZMÁN UPARELA
Director de Gestión Humana

RÓL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Aprobó	Sandra Pilar Bojacá	Contratista - Grupo de Carrera Administrativa	
Revisó	Dora Alicia Quijano Camargo	Coordinadora Grupo de Registro y Control	
Proyectó	Omaira Abella V.	Contratistas - Grupo de Carrera Administrativa	